

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.874

Miércoles 12 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2504538

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, certifica que: Por escritura pública de fecha 05 de junio de 2024, ante mí, doña MARÍA PAZ MUÑOZ FERNÁNDEZ, C.I. N° 10.359.204-6 y don RODRIGO JOSÉ LEYTON BECERRA, C.I. N° 14.318.812-4; ambos domiciliados en Alcántara N° 1.128, departamento 904, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyeron sociedad "SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS MUÑOZ Y LEYTON LIMITADA", nombre de fantasía "MUÑOZ Y LEYTON LTDA.". Uso razón social y administración: Corresponderá a doña MARÍA PAZ MUÑOZ FERNÁNDEZ y a don RODRIGO JOSÉ LEYTON BECERRA en forma individual, separada, e indistinta, con facultades indicadas en escritura extractada. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La prestación profesional de todo tipo de servicios y consultas médicas ambulatorias, en el área de la medicina y sus sub especialidades, para todo tipo de personas o instituciones, por cuenta propia y/o a través de entidades o personas jurídicas; b) La educación, formación profesional y docencia en el área médica y/o de la salud, pudiendo impartir clases o todo tipo de cursos, charlas o seminarios, para el perfeccionamiento propio, o de terceros, estudiantes o profesionales de la salud que se pretendan formar o perfeccionar en estas áreas, sea a través de becas, cursos, seminarios, nacionales, extranjeros o internacionales; c) La promoción y realización de investigación médica, educativa y docente, en todos los niveles, público y privado; d) La prestación de todo tipo de asesorías y servicios relacionados con los rubros anteriores que los socios acuerden.-Domicilio: Ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales. Capital: \$2.000.000, que socios aportan siguiente manera: a) Con la suma de \$1.400.000, equivalentes a un 70% del capital social, que doña MARÍA PAZ MUÑOZ FERNÁNDEZ, paga en este acto al contado y que ingresa a la caja social; y b) Con la suma de \$600.000, equivalentes a un 30% del capital social, que don RODRIGO JOSÉ LEYTON BECERRA paga en este acto al contado y que ingresa a la caja social. Responsabilidad: limitada monto aportes. Duración: 5 años, desde esta fecha, plazo se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poner término a la sociedad mediante escritura pública de la que deberá tomarse nota en el Registro de Comercio al margen de la inscripción primitiva de la sociedad, con seis meses de anticipación, a lo menos, al vencimiento del respectivo período.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. SANTIAGO, 06 de junio de 2024.

CVE 2504538

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

